

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE MÁLAGA, DE 28/11/2022, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS SOLICITUDES FORMULADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2022 SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A PYME PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CON SUJECCIÓN A LAS BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, DE 12 DE MAYO DE 2021.

Por esta Delegación Territorial, se ha advertido un error material de transcripción en la Resolución de 28/11/2022, por la que se conceden subvenciones a PYME de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales, al amparo de la resolución de 14 de junio de 2022, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se convocan para el año 2022 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de 12 de mayo de 2021, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Así, en la página 17 de la misma, para el expediente PL1222022MA000000058, correspondiente a la solicitante MORENO NAVARRO MARIA JOSE, en el apartado “PPTO ACEPTADO”, en la cantidad, donde dice “16.848,83 €” , debe decir “16.348,83 €”.

Conforme a lo establecido en el Artículo 109.2 , “Revocación de actos y rectificación de errores”, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, SE RESUELVE la rectificación antes expuesta, apareciendo la cantidad consignada para el expediente PL1222022MA000000058, correspondiente a la solicitante MORENO NAVARRO MARIA JOSE, en el apartado “PPTO ACEPTADO”, “16.348,83 €”.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

La Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.



Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga
Teléfono: 951 03 94 30 - 951 03 94 17
Correo electrónico: cprl.ma.cefta@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	07/06/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ7LW73R4MJEHF5539MR9UWJJ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	